



INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

A continuación, se indican los términos en los que se proseguirán las actividades de formación académica durante el periodo de suspensión de la actividad docente presencial, teniendo en cuenta la decisión del Gobierno Regional de suspender la actividad académica presencial a partir del lunes 16 de marzo y la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia de 13 de marzo de 2020 sobre medidas extraordinarias en relación con el coronavirus (COVID-19).

1. CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Los términos en los que se deberá seguir a distancia las actividades de formación académica en cada titulación, curso y asignatura, se comunicarán a través del aula virtual.

Los estudiantes y profesores estarán atentos al correo electrónico corporativo y a la herramienta *Aula Virtual*.

En el *Aula Virtual* cada profesor indicará con detalle las modificaciones que incorpore en su asignatura, tanto en la metodología, como la forma en que dichos cambios afecten al sistema de evaluación previsto en la guía docente.

2. PRÁCTICAS EN EMPRESAS

Todas las prácticas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de Murcia quedan suspendidas. Asimismo, se suspenden todas las prácticas de organismos, empresas e instituciones que se realizan en la Universidad de Murcia.

No obstante, siempre y cuando tales entidades aseguren la posibilidad de desarrollar las actividades formativas de manera no presencial, se podrá continuar con la realización de las prácticas.

3. MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

Todas las cuestiones relacionadas con la movilidad nacional e internacional se gestionarán atendiendo a las indicaciones del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia.

Cualquier duda debe dirigirse a los correos viceco.internacionales@um.es e internacionales.fee@um.es





4. TRÁMITES CON LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO

La gestión y trámites que se realizan habitualmente en la Secretaría del Centro estarán disponibles en modalidad no presencial mediante atención telefónica y telemática.

Las consultas pueden remitirse a secretariaeconomia@um.es enviando un correo desde el correo oficial de la Universidad de Murcia (@um.es) en el que se indique el nombre, apellidos, DNI y titulación.

Estará también disponible el servicio de atención por mensajería instantánea-*whatsapp* a través del número telefónico 630335220.

5. SERVICIOS DISPONIBLES

Las salas de estudio de la Universidad permanecerán cerradas a partir del 13 de marzo por un periodo mínimo de dos semanas. Durante este tiempo, las bibliotecas universitarias atenderán únicamente al servicio de préstamo de libros y no habrá consulta en sala.

6. CONSIDERACIONES FINALES

La presente resolución se dicta para su aplicación con arreglo a las circunstancias concurrentes en su fecha. Si, con posterioridad, se produjera una alteración significativa de las mismas, se procederá a la impartición inmediata de instrucciones complementarias.

Se emplaza a todo el estudiantado y al personal de la Universidad de Murcia para que atienda con rigor y diligencia las instrucciones emanadas de las autoridades sanitarias competentes y para que procure hallarse en todo momento debidamente informado de las novedades concurrentes.

Murcia, 13 de marzo de 2020

DECANO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

Fdo.: Juan Samuel Baixauli Soler

Firmado con certificado electrónico reconocido.

La información sobre el firmante, la fecha de firma y el código de verificación del documento se encuentran disponibles en los márgenes izquierdo e inferior

